



**El COACAB celebra su Junta General insistiendo en la necesidad de que se resuelva el problema que supone la interpretación en España de las Garantías Globales para la Representación Directa**

Barcelona, 27 de junio 2018. El lunes 25 de junio, el Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona (COACAB), celebró la Junta General de la entidad. Durante la sesión, los colegiados asistentes aprobaron el Acta de la anterior Junta, así como las Cuentas del Ejercicio 2017 y el Presupuesto del año 2018.



Asimismo, Antonio Llobet, Presidente del Colegio de Agentes de Aduanas, repasó los principales asuntos que afectan a este colectivo profesional, destacando por encima de todos el referido a la propuesta que la administración aduanera española está haciendo de la normativa sobre las Garantías Globales para la Representación Directa, que, en caso de aprobarse, perjudicaría gravemente a los Representantes Aduaneros por obligarlos a mantener las garantías incluso después de haber hecho frente al pago de la deuda aduanera en esta modalidad. Según Antonio Llobet, la



## Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

interpretación de los artículos 89.3 y 89.4 del Reglamento de aplicación del Código Aduanero de la Unión (CAU) que está haciendo el Departamento de Aduanas de España podría conllevar que "las Garantías se pudiesen reclamar a los agentes de aduanas durante un período de tres años". Añadió que aunque lo que se pretende es "garantizar la recaudación", en España ha habido muy pocos casos en que "la Aduana no ha cobrado", y en todos ellos "quien debe el dinero no son los agentes de aduanas sino las empresas".

Para intentar recabar apoyo en este tema, el Consejo General de Agentes de Aduanas ha mantenido reuniones con CLECAT, la asociación europea de transitarios y agentes de aduanas, y ahora "lo estamos exponiendo también en CONFIAD", la Federación Internacional de Agentes de Aduanas y Representantes de Aduanas, para "obtener más apoyo en Europa y poder llegar también a exponer nuestra situación ante la Oficina de Presupuestos de la Unión Europea y la DG TAXUD y, posteriormente, conseguir que el articulado del CAU no sea interpretado en España de esta forma tan perjudicial para nuestros intereses". En este sentido, Antonio Llobet recalcó que "la Aduana de nuestro país está haciendo una interpretación restrictiva de la norma, cosa que no sucede en el resto de países de la Unión Europea".

En otro orden de cosas, Antonio Llobet también se refirió a las recientes medidas arancelarias que ha adoptado la Comisión Europea respecto a la importación de productos estadounidenses. El Reglamento, que ya está publicado, "impone aranceles del 25% a muchos productos provenientes de Estados Unidos", como por ejemplo el maíz, en cualquiera de sus formas de conservación, el tabaco, productos de hierro y acero, embarcaciones, motos, bourbon y whisky, ropa de algodón como pantalones tejanos y camisetas, o calzado, entre muchos otros. Llobet añadió que "se prevé aplicar más aranceles a otros productos a partir de 2021, si antes de esta fecha no se llega a ningún acuerdo". Esta situación puede "perjudicar el comercio exterior entre Europa y Estados Unidos", aunque también puede que se generen "nuevas importaciones de otros países", indicó Llobet.

Finalmente el Presidente del COACAB se refirió a una reciente sentencia del Tribunal Supremo sobre el reembolso del IVA impagado, tema sobre el que el COACAB elaborará en breve una nota explicativa.